



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Modifica integración de representantes MDA en Comité Ejecutivo del Fideicomiso “Fondo de Asistencia a la Actividad Pesquera” (EX-2020-07250190-GDEBA-DSTAMDAGP)

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-07250190-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual se propicia modificar la integración de la representación de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Ministerio de Desarrollo Agrario en el Comité Ejecutivo del Fideicomiso “Fondo de Asistencia a la Actividad Pesquera”, la Resolución N° RESO-2020-64-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de diciembre de 2016 el entonces Ministerio de Agroindustria de la Nación, ahora Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, y el Gobierno de la provincia de Buenos Aires celebraron un Convenio para la asignación de recursos dirigidos a la implementación de asistencia financiera y/o aportes no reintegrables a empresas pesqueras y a plantas de procesamiento en tierra, con actividad en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en el pos del incentivo, fomento, desarrollo y fortalecimiento del sector pesquero;

Que en virtud de lo previsto en el convenio referido, corresponde a la provincia de Buenos Aires administrar los recursos asignados a través de un Fondo Fiduciario constituido por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la provincia, en calidad de Fiduciante, y BAPRO Mandatos y Negocios S.A., en calidad de Fiduciario;

Que asimismo se estableció que las decisiones referidas al otorgamiento de financiamientos y aportes por parte del fideicomiso serían tomadas por un comité conformado con tres (3) representantes del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación y tres (3) representantes del gobierno de la provincia;

Que para la implementación de lo convenido se constituyó un fideicomiso denominado “Fondo de Asistencia a la Actividad Pesquera”, mediante la celebración del Contrato de Fideicomiso suscripto con fecha 4 de enero de 2017, entre la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del ex Ministerio de

Agroindustria de la provincia de Buenos Aires, como fiduciante, y BAPRO Mandatos y Negocios S.A., como fiduciario;

Que conforme lo establecido en el artículo 1.1. del Contrato de Fideicomiso, el referido comité, denominado Comité Ejecutivo, se conforma por seis (6) miembros, tres (3) representantes del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación -ex Ministerio de Agroindustria de la Nación- y tres (3) representantes de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Desarrollo Agrario -ex Ministerio de Agroindustria- de la provincia de Buenos Aires;

Que a través de la Resolución N° RESO-2020-64-GDEBA-MDAGP, se designó a la Licenciada en Economía Carla Estefanía SEAIN, al señor Matías NICOLOSI y al señor Juan Pablo MÉNDEZ para integrar el Comité Ejecutivo en representación de la referida Subsecretaría, en el marco del Convenio y el Contrato de Fideicomiso aludidos;

Que la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el orden 20, propicia designar a la Abogada Evangelina Ester ZAMBELLO (DNI N° 31.473.920), en reemplazo del señor Juan Pablo MÉNDEZ, como miembro representante del área en el Comité Ejecutivo del fideicomiso "Fondo de Asistencia a la Actividad Pesquera", destacando que por el ejercicio de tal función no corresponde la percepción de retribución alguna adicional;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la representación que se promueve;

Que en virtud de lo expuesto se entiende procedente instrumentar la modificación propiciada disponiendo la limitación de la designación del señor Juan Pablo MÉNDEZ y perfeccionando la de la Abogada Evangelina Ester ZAMBELLO en su lugar con carácter "ad honorem";

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar a partir del 6 de agosto de 2021, la designación del señor Juan Pablo MÉNDEZ (DNI N° 28.568.342), oportunamente dispuesta por la Resolución N° RESO-2020-64-GDEBA-MDAGP, como representante de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Desarrollo Agrario en el Comité Ejecutivo previsto en el artículo 1.1. del Contrato de Fideicomiso suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y BAPRO Mandatos y Negocios S.A..

ARTÍCULO 2°. Designar a partir del 6 de agosto de 2021, a la abogada Evangelina Ester ZAMBELLO (DNI N° 31.473.920) como representante de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Desarrollo Agrario para integrar el Comité Ejecutivo previsto en el artículo 1.1. del Contrato de Fideicomiso suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y BAPRO Mandatos y Negocios S.A..

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el ejercicio de la representación dispuesta en el artículo precedente por parte de la designada, es con carácter “ad honorem”.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a BAPRO Mandatos y Negocios S.A., publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.